



Acuerdo 642

Acuerdo Número:

642

Fecha de expedición:

Fecha de entrada en vigencia:

Sustituye Acuerdo:

06/12/2012 Acuerdo 609

Sustituido por:

03/09/2015 Acuerdo 787

Por el cual se establecen las responsabilidades y los procedimientos a los cuales están sujetos los agentes Transportadores, Operadores de Red, Generadores del SIN y el Centro Nacional de Despacho, en la realización de informes referentes al análisis de eventos que afecten la seguridad y confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional SIN. **SUSTITUYÓ EL ACUERDO 609 DE 2012 A PARTIR DEL 5 DE AGOSTO DE 2013. SUSTITUIDO POR EL ACUERDO 787 DE 2015.**